

**PARANÁ, 25 de abril de 2024**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 158/22 CS por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad y la Resolución N° 150/24 UADER que establece el calendario electoral para las elecciones de los claustros docente, graduados, estudiantes y administrativos para el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al cronograma aprobado oportunamente, la Junta Electoral debe efectuar la oficialización de las listas, para las elecciones de Consejo Directivo, que se llevarán a cabo el día 14 de mayo de 2024;

Que por medio de la Resolución N° 006/2024 JE se proclaman los candidatos de las listas correspondientes al claustro docente y al claustro graduados por tener listas únicas y se oficializan las cinco listas de estudiantes;

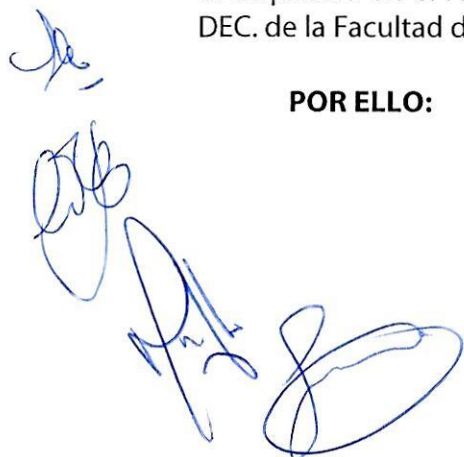
Que en lo referente al claustro administrativo una de las listas presentó dentro del período establecido en el Artículo N° 18 inc. f) una impugnación hacia la otra lista, por lo cual actualmente se encuentra en proceso de formulación de descargos;

Que no obstante lo expuesto, la Lista N° 19 "Frente Trabajadores Unidos", resulta válida y ha cumplimentado con todos los requisitos de la normativa vigente, por lo que corresponde en consecuencia proceder a la oficialización de la misma, según lo indica el Artículo 12 inc. b);

Que por otra, por un error involuntario se ha consignado en el Artículo 4° de la Resolución N° 006/2024 que la Ordenanza N° 158 de CS corresponde al año 2023 cuando debería decir 2022, por lo que se debe proceder a rectificar la misma;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza 158/2022 CS y la Resolución N° 252/24 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

**POR ELLO:**



**LA JUNTA ELECTORAL DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Oficializar la lista N° 19 “**FRENTE TRABAJADORES UNIDOS**” del claustro administrativo para las elecciones del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 inc. b) de la Ordenanza N° 158/2022 CS, a saber:

Titular:

1) GONZALEZ, GABRIELA NOEMI DNI N° 23.619.095

Suplente:

- 1) BEDOYA, NICOLAS EDGARDO, DNI N° 93.720.222;
- 2) SPERONI, MARIA EUGENIA DNI N° 25.416.501 y
- 3) BAIGORRIA, LEONARDO ESTEBAN DNI N° 34.298.845

**ARTÍCULO 2º:** Rectificar parcialmente la Resolución N° 006/2024 JE de fecha 24 de abril de 2024, en su Artículo 4º donde dice “...Artículo 12 inc. b) de la Ordenanza N° 158/2023 CS...”, debe decir: “...Artículo 12 inc. b) de la Ordenanza N° 158/2022 CS...”.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

